

N° 1156 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de Diciembre de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°019907-2024/OP-18025-2024/ACA-9854-2024;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 22 de noviembre de 2024, por la servidora **Milagros Isabel VARGAS BEJARANO**, identificada con **DNI N°10244225**, con el cargo de, Enfermera Especialista, Nivel 12, condición laboral nombrada, solicita 09 días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, del 22 al 30 de noviembre de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2460-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, e Informe N°82-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, de fecha 26 de diciembre de 2024, la servidora registra 02 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, con boleta en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa del Departamento de Enfermería con Proveído N° 351-2024-DE-INSN, de fecha 02 de diciembre 2024, la jefa del Servicio de Cardiología, con Proveído N°11-SC-HOSP-INSN-2024, fecha 23 de noviembre de 2024, y la Enfermera Supervisora, con proveído N°79-INSN-2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Milagros Isabel VARGAS BEJARANO**, y con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas e informe N°082-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444



Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;



Que, mediante el informe N°082-ACA-UPyR-OP-2024, del Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;



SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada a partir del 22 al 30 de noviembre de 2024, nueve (09) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, a la servidora del INSN, **Milagros Isabel VARGAS BEJARANO**, con el cargo de, Enfermera Especialista, Nivel 12, nombrada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.P. N° 2052

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración. ()
- Oficina de Personal ()
- Unidad de Remuneraciones ()
- Área de Registros y legajo ()
- Oficina de Estadística e Informática ()
- Interesado ()
- Área de Control de Asistencia ()